



Pedro Vicente Maldonado, 29 de abril de 2020

SECRETARÍA GENERAL

Señores

CONCEJALES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a **Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, para el día **jueves 30 de abril de 2020**, a partir de las **18h00**, mediante Videollamada, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 08 correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de abril de 2020.
- 4.- Conocimiento y Aprobación de la Resolución del COE Cantonal, contenida en el ACTA DE SESIÓN No. 014-COECVPM-20 de fecha 29 de abril de 2020, donde resuelve: **PRIMERA. - Mantener el Color Rojo De Semáforo en el Cantón Pedro Vicente Maldonado** a partir del 4 de mayo del 2020, esto en base a los criterios y recomendaciones que fueron emitidas por las mesas técnicas y grupos de trabajo, donde posteriormente en base al análisis que realizarán las mesas técnicas se tomarán las decisiones de restricciones que estarán en concordancia a las disposiciones emitidas por el COE Nacional para el respectivo color de semaforización.
- 5.- Conocimiento del MEM-159-DF-20 de fecha 23 de marzo de 2020 y MEM-172-DF-20 de fecha 03 de abril de 2020, dirigido a Alcaldía, donde Dirección Financiera solicita autorización para realizar traspaso presupuestario, para la compra de insumos y materiales por la Emergencia Sanitaria. Esto dando cumplimiento al Artículo 258 del COOTAD.
- 6.- Clausura de la sesión.

Atentamente,

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez,
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM.

